



Ord. N° 87.-

**Ant.** : 1.-Presentación a Contraloría de Concejales, Sra. Edevina Unda y Sres. Cristian Ramírez, Iván Roca y Alejandro Cartes, relacionado con Proyectos P.M.U., periodos 2014, 2015 y 2016.  
2.-Oficio N° 12.252 de 6-07-2017 de Contraloría Regional del Bio Bio a Sr. Alcalde donde se solicita instruir a la Unidad de Control la realización de Auditoría.

**Mat.** : Remite Informe en virtud de Oficio señalado en el N° 2 del Ant.

Lota, 27 de Marzo de 2018.

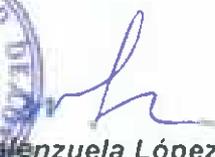
**DE** : Directora de Control  
Sra. Rosa Valenzuela López

**A** : Secretario Municipal  
Sr. José Miguel Arjona Ballesteros

En cumplimiento de lo establecido en Oficio N° 12.252 de Contraloría Regional, adjunto remito a Ud. Informe evacuado por profesional de esta Unidad, Sra. Millisen Moraga Azócar, para que se ponga en conocimiento del Honorable Concejo Municipal.

Asimismo, se señala que dicha Auditoría fue remitida a Contraloría Regional con fecha 27-11-2017 por esta Dirección.

Sin otro particular, le saluda a Ud.,

  
  
Rosa Valenzuela López  
Directora de Control

**Distribución:**

- La indicada.
- C.c. Concejo Municipal. (6)
- C.I. Sr. Alcalde.
- C.c. Administración Municipal.
- C.I. Encargado de Transparencia (Informe enviado por correo electrónico).
- Archivo.(2)

RVL/MA/mbs



## **INFORME DE AUDITORIA**

**RESPONSABLE** : **MILLISEN MORAGA AZÓCAR**  
**JEFE DEPTO. CONTROL DE PPTO.**

**NATURALEZA DE LA INSPECCIÓN** : **SOLICITUD EMANADA DE CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBIO A RAIZ DE DENUNCIA EFECTUADA POR SEÑORES CONCEJALES DE LA COMUNA SRA. EDUVINA UNDA Y SRS. CRISTIAN RAMIREZ, IVAN ROCA Y ALEJANDRO CARTES.**

**MATERIA** : **REVISIÓN A EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO AÑOS 2014, 2015 Y 2016. INCONCLUSOS POR FALTA DE MATERIALES**



**- NOVIEMBRE 2017 -**

**INFORMA RESPECTO DE  
REVISIÓN EFECTUADA A LA EJECUCIÓN DE  
PROYECTOS INCONCLUSOS DEL PROGRAMA  
DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2014 AL  
2016.**

Lota, 22 de Noviembre de 2017.-

*En cumplimiento de derivación efectuada por Contraloría Regional a través del oficio 012252 de fecha 06.07.2017 donde expresa que dicho organismo no puede llevar a cabo revisión solicitada por Srs. Concejales de este Municipio, por las razones que allí expresa, la Directora de Control ha solicitado a la suscrita hacerse cargo de la revisión pertinente. Del examen practicado se puede señalar lo siguiente:*

**OBJETIVO**

*La revisión tuvo por finalidad verificar la correcta aplicación de los recursos involucrados en 88 proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano años 2014, 2015 y 2016 constatando su ejecución efectiva en terreno.*

**METODOLOGIA**

*La revisión fue desarrollada conforme con la normas y procedimientos de control aceptados por Contraloría General e incluyó la aplicación de la Metodología de auditoría aceptada por dicho Órgano Contralor.*



## UNIVERSO

De acuerdo con los antecedentes recopilados; entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados 260 Proyectos PMU, que totalizaron recursos por un monto ascendente a \$13.379.033.457.- (Trece mil trescientos setenta y nueve millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos). Dichos recursos se distribuyeron en un porcentaje promedio de 86% para Mano de Obra y 14% para adquisición de Materiales.

## MUESTRA

El examen se efectuó mediante una muestra analítica, de 88 Proyectos, lo cual determinó la revisión de ingresos por \$4.762.040.148 (Cuatro mil setecientos sesenta y dos millones cuarenta mil ciento cuarenta y ocho pesos) equivalente al 35.6% del Universo.

En el caso de los desembolsos la muestra asciende a \$ 323.973.432 (trescientos veintitrés millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos) que representa al 100% del monto total de interés para este examen.

## ANTECEDENTES GENERALES

1.- Los proyectos PMU, de acuerdo a lo establecido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE, cumplen con el objetivo de colaborar en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país, mediante el financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento Comunal.



2.- *La existencia de estos proyectos en nuestra comuna, alcanza a dos décadas y el total de trabajadores que abarcan los proyectos PMU administrados por la Municipalidad, en su conjunto, asciende a 1.345 personas.*

3.- *La administración que ejecuta el Municipio es "Directa". Esto consiste en que corresponde al municipio contratar a los trabajadores y comprar los materiales para la ejecución del proyecto.*

4.- *Respecto a las contrataciones de los trabajadores, éstas se deben realizar según las Normas del Código del Trabajo y en cuanto a las adquisiciones permitidas, son las que a continuación se señalan:*

- *Materiales necesarios para la ejecución del proyecto*
- *Herramientas fungibles sin motor, como palas, rastrillos, carretillas;*
- *Implementos de seguridad para los trabajadores exigidos por ley como bloqueador solar, ropa de trabajo, guantes; y por último*
- *Arriendo de maquinarias como betoneras, compactadoras, etc.*

5.- *En relación a los recursos, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa de Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, emitida por SUBDERE, la primera solicitud de transferencia se puede requerir como un Anticipo de a lo menos un 40% junto con el inicio de las obras.*

*Las siguientes solicitudes están supeditadas a la remisión de un informe mensual de gastos, el que debe contemplar los gastos efectuados desde el inicio de las obras, adjuntando además fotografía del letrero de obra instalado y de la situación actual de la ejecución de ellas.*

*Finalmente, la solicitud de última transferencia requiere la presentación de un Acta de Recepción Provisoria.*

6.- *Un proyecto se entenderá terminado cuando la obra se encuentre totalmente ejecutada y la Municipalidad haya recibido la última transferencia correspondiente al 100% del monto aprobado, debiendo la Municipalidad ingresar a la plataforma de subdere la ficha de cierre del proyecto en un plazo no superior a 2 meses contados desde la última transferencia.*



## DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y EN TERRENO

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 190 de 22.01.2014; N°234 de 28.01.2014; N° 1.154 de 08.05.2014; N° 1251 de 19.05.2014; N° 2.208 de 12.09.2014; N°145 de 22.01.2015; N° 157 de 26.01.2015; N° 183 de 27.01.2015; N° 225 de 30.01.2016; N° 1.366 de 21.07.2015; N° 78 de 14.01.2016; N° 126 de 21.01.2016; N° 1.238 de 12.07.2016; N° 1.268 de 15.07.2016 y N° 1.289 de 20.07.2016, aprobaron en su conjunto para el periodo que comprende los años 2014, 2015 y 2016 la cantidad de 260 Proyectos, lo que generó una inversión en nuestra comuna ascendente a la cifra de \$13.379.033.457 (Trece mil trescientos setenta y nueve millones treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos)

2.- De acuerdo a revisión efectuada en terreno por funcionarios de este municipio que laboran el área de PMU (de lo cual se entregó como evidencia fotografías de los sectores) se señaló que 88 de estos 260 proyectos no se encontraban terminados, pese a que se emitieron órdenes de compras por un total de \$ 323.973.432 (trescientos veintitrés millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos) imputadas a su ejecución, cifra que representa el 89% del monto asignado para materiales que de acuerdo a los presupuestos de los proyectos conseguirían la ejecución completa de ellos.

La suscrita tomo una muestra de 32 proyectos equivalente al 36% del área de interés para este estudio, **pudiendo ratificar la situación denunciada**, debiendo tener en consideración que la mirada del auditor, en este caso, corresponde a establecer si se cumplió o no el objetivo en cuanto a ejecución con término de estos proyectos y no en base a avances en ellos, lo que debe ser calificado por un profesional competente en la materia

3.- En revisión efectuada a documentación que se exige por subdere para poder efectuar el cierre de los proyectos, específicamente "Actas de Recepción", mediante toma de Declaración a profesional municipal que las hubiere firmado, se señaló bajo fé de juramento, que éstas habrían sido conseguidas de manera insidiosa, es decir, a través de engaños en una situación de apuro en que prácticamente se le obligó a estampar la firma necesaria para presentar estos certificados ante subdere.



4.- *Respecto de las adquisiciones de materiales, a través de la revisión efectuada a una muestra de Órdenes de compras, se puede señalar que éstas no se ajustan plenamente al detalle de materiales que figura en el presupuesto de cada proyecto, siendo recurrente la adquisición en cantidades mayores de materiales como Base estabilizado, Arena y Hormigón.*

5.- *Los áridos que se adquieren son acopiados en dependencias de Pique Carlos Cousiño, lugar en que no existe un control adecuado respecto de las cantidades que se ingresan por parte de los proveedores, como tampoco de las que salen hacia los lugares de trabajo. No hay personal con competencias requeridas para verificar si las cargas de los camiones realmente corresponden a lo que establecen las Guías de Despacho, y las recepciones físicas la mayoría de las veces son efectuadas por personal PMU o de Vigilancia de la empresa externa que presta este servicio al municipio.*

6.- *Los materiales comunes se reciben y almacenan en dependencia del Ex Hospital de Enacar.*

7.- *Durante el periodo en evaluación, el PMU operativo estuvo básicamente a cargo de los ahora Ex funcionarios, Sres. Rex Felipe Neira Hernández, Contrata Técnico Grado 12 y Rolando Zambrano Cisterna, Contrata Administrativo Grado 16. Estos funcionarios dejaron de pertenecer a esta institución ante el cambio de administración ocurrido en octubre del año 2016, situación que impidió indagar respecto de lo sucedido con los materiales adquiridos y que finalmente nunca llegaron a formar parte de la ejecución de los proyectos aprobados por Subdere.*



## OBSERVACIONES O HALLAZGOS

1. Si bien los proyectos que se postulan para financiamiento a través de Fondos PMU son diseñados por profesionales de la Dirección de Secplan (Arquitectos, Ingenieros Constructores) cumpliendo las formalidades que éstos requieren como por ejemplo, su descripción, sus especificaciones técnicas, sus planos, etc. en terreno se observa (para algunos proyectos que fueron modificados) que no existe cumplimiento de ninguna técnica constructiva de ejecución. Es común ver, por ejemplo que frente a la reparación de un pavimento simplemente se aplique mezcla encima, ignorando la realización de: "cortes y eliminación del material suelto, compactación del terreno, aplicar estabilizado volviendo compactar y solo ahí aplicar el hormigón o asfalto definitivo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

\*\* Las huellas vehiculares que se pudieron observar no cuentan con base estabilizada, no se usó moldaje, no tienen forma, no hay confinamiento (soleras) que le den esa forma. En estos casos el terreno debe compactarse y se observa solo un hormigón tirado sobre el terreno existente.

2. La ejecución de estos proyectos se encontraba bajo la responsabilidad de personal no idóneo. Quienes llevaban por completo la administración y ejecución de los proyectos eran los Srs. R. Felipe Neira y Rolando Zambrano Cisterna, quienes no cuentan con conocimientos constructivos que permitan ejecutar obras con un mínimo de requerimientos técnicos.

3. De acuerdo a lo establecido en los Decretos que aprobaron los proyectos para cada periodo en examen, la unidad ejecutora es la Dirección de Obras Municipal. Sin embargo, en esta Dirección desconocen que ellos hayan intervenido, en general, en "la ejecución" de estos proyectos.

4. No existe designación específica de ningún profesional de la Dirección de Obras para que se encargue de la supervisión de estos proyectos bajo el carácter de ITO, de tal forma que fiscalice, supervise y controle que todo se ejecute de acuerdo a las normas, las especificaciones técnicas, los planos, etc.

\*\* de acuerdo a opinión de Srta. M. Marta Zapata Parra, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales.



5. *En las salidas a terreno no fue posible observar por esta fiscalizadora ningún Letrero de Obras de los exigidos por Subdere. Cabe señalar, que en Bodega Municipal se encuentran algunos de ellos, lo que significa que se justificó su gasto a través de la Orden de Compra y pago respectivo, sin que se cumpliera el objetivo del programa que es poner en conocimiento de la comunidad beneficiada, las inversiones que se realizan en su sector.*

6. *Se pudo constatar además que la comunidad mantiene un alto desconocimiento del financiamiento que el estado realiza para la concreción de proyectos que benefician a su sector. No hay comunicación efectiva a los vecinos respecto del beneficio que les corresponde a través de estos.*

*Dicho desconocimiento obviamente facilita la inexistencia de un control fundamental frente a la ejecución de estos proyectos, que es el control que efectúa la propia comunidad beneficiada.*

*En terreno fue común escuchar por ejemplo, que funcionarios encargados dijeran a pobladores o dirigentes:*

*"mira no podemos pavimentar tu pasaje pero te podemos hacer unas huellas para el paso vehicular".*

*lo que dejaba felices a los pobladores, sin que supieran que el proyecto que les beneficiaba realmente consistía en la pavimentación de su pasaje o calle.*

7. *Existe una serie de Actas de Recepción que fueron realizadas para el cierre de proyectos, las cuales no cumplieron con una norma básica de control, que es verificar en terreno la correcta ejecución de las obras.*



## CONCLUSIONES:

1. El hecho de no contar con la declaración de ex funcionarios encargados de la ejecución en terreno de los proyectos, como del manejo y destino de los materiales que correspondían a estos (Señores R. Felipe Neira Hernández y Sr. Rolando Zambrano Cisterna) impide tener una idea de lo que verdaderamente ocurrió con la totalidad de los materiales cuya adquisición supuestamente **debió haber generado una obra en terreno**.
2. Es absolutamente necesario y urgente establecer controles eficientes en esta área ya que involucra recursos cuantiosos ingresados a nuestra comuna, de los cuales no se ve absolutamente ningún beneficio, **en terreno**. Si bien se cumple con el principal objetivo de este programa, que es la absorción de Mano de Obra cesante, manteniendo con remuneraciones a 1.345 personas, no es menos cierto que es deprimente ver el estado de la comuna: sucia, llena de pastizales, plazas descuidadas, canchas en deplorable estado, imágenes que no se condicen con la inversión que el estado chileno ha realizado en nuestro territorio a lo largo de dos décadas.

Si establecemos como promedio de Inversión anual en nuestra comuna, la cantidad de M\$4.500.000 (cuatro mil quinientos millones de pesos) **solo por concepto de proyectos PMU**, la inversión en 2 décadas alcanzaria la cifra de M\$90.000.000 (Noventa mil millones de pesos), de los cuales un 14% en promedio se destina a gastos de materiales, vale decir, aproximadamente \$13.000.000.000 (trece mil millones de pesos), por ello es urgente que se designe funcionarios idóneos a cargo de la ejecución de estos, de tal forma que la inversión sea correctamente efectuada y a beneficio de la comuna.

  
  
MILLISEN MORAGA AZÓCAR  
FISCALIZADORA  
DIRECCION DE CONTROL

## ANEXO FOTOGRAFICO:

1- Proyecto Mejoramiento Pasaje Heriberto, Población Isidora Goyenechea.  
Estado Plataforma Subdere: Cerrado.



2- Proyecto Mejoramiento Calle Villa Monte Aguila, Poblacion Fuerte Viejo Lota.  
Estado Plataforma Subdere: Cerrado



**3 - Proyecto Mejoramiento Corral Municipal, Lota.**  
**Descripción del Proyecto:**

*Este Proyecto consistía en la realización del cierre perimetral del corral municipal. Para ello se utilizaría Perfil Tubular cuadrado de 100X100 en 2mm los cuales se pondrían sobre fundaciones de 0,4 x 0,4 x 0,6 con base estabilizada de 0,10 para luego de acomodar el pilar ser reforzada con dos barras de acero estriado diámetro 12 mm y largo 30 cm unidas por medio de soldadura y una vez puesto en la fundación ser llenado con hormigón H-15 hasta el nivel de terreno. La separación de poste sería de 3m a eje con pilares de 100X100X2mm y pilares reforzados con perfiles de 50X50X2mm y sería recubierta externamente con plancha de zinc acanalada PV-6 50mm X 0,5mm X 3000mm para cubrir un total de 90m.*

**Estado:** No ejecutado



**4.- Acopio de Materiales en Pique Carlos Cousiño**

